

Final: Apoyo número 8.
 Longitud: 1.467 metros.
 Tensión: 55.000 voltios.
 Capacidad de transporte: 54.680 KVA.
 Conductor: Cable de Al-Ac LA-280 (HAWK), con una sección total de 281,1 milímetros cuadrados.
 Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, modelo 1.507 del catálogo «Esperanza, S. A.». Carga de rotura: 8.500 kilogramos.
 Herrajes: De acero estampado.
 Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía.

Asimismo, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 29 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—3.825-C.

MINISTERIO DEL AIRE

8883

REAL DECRETO 605/1977, de 4 de abril, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al General Inspector de las Fuerzas Armadas de la República Federal Alemana, don Harald Wust.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General Inspector de las Fuerzas Armadas de la República Federal Alemana, don Harald Wust, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
 CARLOS FRANCO IRIBARNEGARAY

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Alamán Ortega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de 13 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Autoridad, de 27 de agosto de 1976, sobre denegación de diversas peticiones y consiguiente rectificación de haberes y abono de sumas atrasadas; recurso al que ha correspondido el número 30.020 de la Sección 3.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.461-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 420-1974, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arce Rodríguez, con don Francisco Chinchilla Soriano, con domicilio en Cura Ibáñez, número 1, Yecla (Murcia), cuantía: 7.193.443,60 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Edificio destinado a fábrica-almacén y exposición de muebles en Yecla (Murcia), en el paraje camino de Caudete, con una superficie total de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Dicha edificación consiste en un edificio compuesto de planta baja y piso de forma rectangular de noventa por

veinticinco metros, o sea dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y un anexo, también de planta baja y piso alto de ocho por doce metros, o sea noventa y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a espacio abierto, estando la altura del edificio principal formada por diecisiete crujías y dos juntas de dilatación en el primer forjado, quedando la parte alta cubierta por cuchillos metálicos en forma de arco rebajado de veinticinco metros de luz. El edificio anejo está compuesto de dos crujías. El acceso lo tendrá el edificio por una amplia puerta en fachada principal y otra de servicio, situándose en la planta de piso una rampa para la subida a la misma para circulación de los vehículos de carga mayor. Se distribuye en un local para almacén de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, el resto para fábrica de muebles en planta baja y departamento para la administración de la misma; la planta de piso destinada a pulimentación y salón de tapicería, llevando un comedor para el personal de dicha fábrica teniendo instalado un montacargas para comunicación de ambas plantas. La superficie construida es de cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados, y la útil de cuatro mil quinientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda toda la finca por su frente, al Oeste, con la carretera de Caudete; derecha entrando al Sur, Francisco Pucho y hermanos; izquierda el Norte, brazal, y al fondo o Este, con Juan Turó o Juan Robles. Título, pertenece la finca descrita al compareciente, en cuanto al solar, por compra a don Damián Pérez Muñoz, en escritura otorgada ante el Notario de Yecla, don José María Rueda Lemana, el 14 de septiembre de 1965; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, en el folio 147 del tomo 1.149, libro 548, finca 9.348, inscripción 4.^a y la edificación por haberla construido de nueva planta a sus expensas, todo lo cual se hizo constar en escritura otorgada ante el mismo Notario, número anterior.» La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.262 del Archivo, libro 714, folio 35, finca número 9.345 de la Sección 1.^a, inscripción 6.^a con fecha 24 de febrero de 1970, según aparece de la certificación de la escritura de emisión de las obligaciones hipotecarias.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de mayo de 1977 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en María Molina, 42, sexto, Madrid, y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, así como los títulos de igual derecho, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo, mejor dicho la subasta sale sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.^o B.^o: El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—3.690-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número dos, bajo el número 1.707 de 1976, se sigue procedimiento a instancia de la Entidad mercantil «Calmante Vitaminado, S. A.» (Laboratorios Pérez Jiménez), representada por la Procuradora señora Motos Guirao, sobre convocatoria de Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, en los que, con fecha de hoy, se ha dictado el auto por el cual se ha acordado convocar a Junta general ordinaria de dicha Entidad mercantil, «Calmante Vitaminado, S. A.» (Laboratorios Pérez Jiménez), en su domicilio social, sito en esta capital, calle Buen Suceso, 15, para el día 2 de mayo próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a igual hora del día 3 del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.^o Examinar, discutir y aprobar el balance, las cuentas y la Memoria del ejercicio procedente y la gestión del Consejo de Administración, si procediere.
- 2.^o Acordar sobre la distribución de beneficios.
- 3.^o Nombrar, renovar, separar y destituir los componentes del Consejo de Administración.
- 4.^o Ruegos y preguntas.